DR. ALFREDO RUIZ GUZMÀN
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

JOSÉ MANUEL TENEMASA YASACA, en calidad de **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DEL CANTÒN CHAMBO**; a usted comparezco y digo:

PRIMERO.- SIRVASE CONFERIRME COPIAS CERTIFICADAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DETALLO A CONTINUACIÓN:

- SENTENCIA N° 126-18-SEP-CC, CASO N° 0061-13-EP DEL 4 DE ABRIL DEL 2018.
- ESCRITO SOLICITANDO ACLARACION A LA SENTENCIA.
- AUTO DE ACLARACION N° 0061-13-EP DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2018.

SEGUNDO.- Señalo como mi Casillero Judicial No. 98 perteneciente al DR. JORGE COELLO HERNANDEZ, profesional del Derecho a quien autorizo que a mi nombre y representación suscriba los escritos que fueren necesarios en la presente causa. Notificaciones electrónicas las recibiré en **cyc.ch.09@gmail.com**

El suscrito DR. JORGE COELLO HERNANDEZ, manifestamos bajo juramento que no nos encontramos inmersos en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 328 de Código Orgánico de la Función Judicial.

FIRMO CONJUNTAMENTE CON MI ABOGADO DEFENSOR.

f)_____

JOSÈ MANUEL TENEMASA YASACA

Dr. Jorge R. Coello Hernández
ABOGADO
MAT. 358 C.A.CH.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 20 SET. 2022
a las 10:13
Por
Anexos 3 fojas
FIRMA RESPONSABLE

Especialista en:
Derecho Penal, Constitucional,
Administrativo, Civil, Laboral, Familia, Tránsito

Telf.: 032 946 779 / Cel.: 097 907 7272 - 098 756 3429
Email: cyc.ch.09@gmail.com
Dir.: Veloz 28-36 y Magdalena Dávalos